

IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS*PERSONAL**S-202*

NOTA.- Antes de rellenar el impreso, lea detenidamente las instrucciones que se especifican al dorso.

CATEGORÍA:**APELLIDOS Y NOMBRE:**

Méritos Profesionales:	Máximo Parcial	Máximo total	Suma
a) Admón. Pública: 0'05 x (meses)=	2'00	2'00	
c) Empresa Pública o Privada: 0'02 x (meses)=	1'00		

Méritos Académicos:	Máximo	Suma
- Otra Licenciatura/Dipl/Grado/ Doctor 1'00	1'00	
-Suficiencia Invest. 0'50		
- Máster/Exp.U. más 300 h 0'50 menos 300 h 0'25		

Cursos de formación:	Máximo	Suma
- Como asistente, x (horas) =	0'50	
- Como asistente, x (horas) =		
- Como ponente, x (horas) =		
- Como ponente, x (horas) =		

Superación pruebas selectivas:	Máximo	Suma
a) Carácter permanente: 1'00 x =	1'00	
b) Carácter temporal: 0'50 x =		

<i>Puntuación Total.....</i>	
-------------------------------------	--

Declaro que son ciertos todos los datos arriba consignados. Asimismo, autorizo al Tribunal Calificador de la Convocatoria a comprobar, en cualquier momento, los datos en este documento consignados, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en ellos.

Almería, a de.....de

Fdo.....

El presente documento deberá acompañar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas, modelo S-101, sin la cual no surtirá efecto alguno.

El presente impreso de autobaremación deberá ir acompañado de las fotocopias simples que acrediten los méritos que en él se computan, de conformidad con las bases de la Convocatoria.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO DE AUTOBAREMACION

Consigne los datos que se piden en el mismo, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

BAREMO:

1. Méritos Profesionales:

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que se acredite mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0'05 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas, con contrato laboral por cuenta ajena, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que se acredite mediante contrato de trabajo, acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período de contrato: 0'02.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ya sea en Administración Pública o empresa pública o privada y se deducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máxima puntuación en este apartado.....2,00 puntos.

2. Méritos Académicos:

Se valorarán los títulos académicos oficiales siempre que se encuentren relacionados con la materia propia de la titulación exigida para la plaza convocada, no teniéndose en cuenta, a efectos de valoración, la titulación exigible para cada convocatoria. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

La valoración se hará según la siguiente proporción:

1. Título de Doctor en materia propia de la titulación exigida para la plaza..... 1'00 punto

2. Licenciatura/Diplomatura o Grado en la misma área de conocimientos u otra especialidad relacionada con la titulación exigida para la plaza..... 1'00 punto

3. Título de Máster o de Experto Universitario en un área de conocimiento relacionada con la titulación exigida para la plaza:

*Más de 300 horas..... 0'50 puntos

*Menos de 300 horas..... 0'25 puntos

4. Suficiencia investigadora en materia relacionada directamente con la plaza..... 0'50 puntos

Máxima puntuación de este apartado.....1'00 punto

3. Cursos de formación:

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia de desarrollo comunitario y mediación, o igualdad de género y en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

-Por la participación como asistente, en cursos de materia relacionada con las plazas que se convocan con 0'005 puntos por cada hora de duración

-Por la participación como asistente, en cursos de la materia desarrollo comunitario y mediación, o igualdad de género, 0'007 puntos por cada hora de duración

-Por la participación como ponente o por impartir un curso de materia relacionada con las plazas que se convocan 0'010 puntos por cada hora de duración

-Por la participación como ponente o por impartir un curso de la materia desarrollo comunitario y mediación, o igualdad de género, 0'012 puntos por cada hora de duración

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0'005 puntos ó 0'010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

No se valorarán los cursos repetidos, salvo que la materia objeto del curso haya experimentado cambios relevantes.

Máxima puntuación en este apartado.....0'50 puntos.

4. Superación de pruebas selectivas:

1. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plaza o puesto igual o similar al que se pretende acceder y obtenido plaza, 1,00 punto por cada selección. De no obtener plaza, se considerará como superación de pruebas de carácter temporal.

2. Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plaza o puesto igual o similar al que se pretende acceder, 0,50 puntos por cada selección.

3. Haber sido declarados capacitados para formar parte de bolsas de trabajo para contrataciones temporales, en convenios de colaboración suscritos para actuaciones en zonas de especiales dificultades, 0,50 puntos por cada selección.

Máxima puntuación en este apartado..... 1 punto.